

## **GAS NATURAL SDG, S.A.**

GAS NATURAL SDG, S.A. (“**GAS NATURAL FENOSA**” o la “**Sociedad**”) en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la siguiente:

### **INFORMACIÓN RELEVANTE**

En el día de hoy, en ejercicio de las facultades delegadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 20 de abril de 2012, el Consejo de Administración de GAS NATURAL FENOSA ha acordado fijar el calendario de ejecución del aumento de capital liberado mediante el que se instrumenta la política de retribución al accionista de la Sociedad.

Mediante el presente aumento de capital, en consonancia con la política de retribución al accionista seguida por otras compañías nacionales e internacionales, GAS NATURAL FENOSA ofrece a sus accionistas la posibilidad de recibir acciones liberadas de nueva emisión de la Sociedad o, alternativamente, en caso de optar por ello, la posibilidad de recibir un importe en efectivo mediante la venta de derechos de asignación gratuita que reciban de la Sociedad, bien en el mercado y al precio de cotización de los mismos, bien a la propia Sociedad a un precio fijo garantizado o cualquier combinación de ambas.

El calendario aprobado por el Consejo de Administración de GAS NATURAL FENOSA para la ejecución del referido aumento de capital es el siguiente:

<b>Fecha</b>	<b>Actuación</b>
25 de mayo de 2012:	- Aprobación y comunicación al mercado, como hecho relevante, de los términos del aumento de capital y, en concreto (i) del importe nominal efectivo del aumento, (ii) número de acciones a emitir, (iii) número de derechos necesarios para la asignación de cada acción de nueva emisión; y (iv) precio definitivo del compromiso de compra de los derechos de asignación por parte de GAS NATURAL FENOSA.

---

29 de mayo de 2012	<ul style="list-style-type: none"><li>- Publicación del anuncio de la ejecución del aumento de capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (B.O.R.M.E).</li><li>- Fecha de referencia (<i>record date</i>) para la asignación de derechos de asignación gratuita (23:59 horas CET).</li></ul>
30 de mayo de 2012:	<ul style="list-style-type: none"><li>- Comienzo del periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita.</li><li>- Comienzo del plazo para solicitar la compra de derechos de asignación por parte de GAS NATURAL FENOSA (retribución en efectivo).</li></ul>
8 de junio de 2012	<ul style="list-style-type: none"><li>- Fin del plazo para solicitar la compra de derechos de asignación gratuita por parte de GAS NATURAL FENOSA (retribución en efectivo).</li></ul>
13 de junio de 2012:	<ul style="list-style-type: none"><li>- Fin del periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita.</li><li>- Adquisición por GAS NATURAL FENOSA de los derechos de asignación gratuita de aquellos accionistas que hayan solicitado la compra de los mismos por parte de GAS NATURAL FENOSA (retribución en efectivo).</li></ul>
18 de junio de 2012:	<ul style="list-style-type: none"><li>- Liquidación de la compra por GAS NATURAL FENOSA de los derechos de asignación gratuita de aquellos accionistas que hayan solicitado la compra de los mismos por parte de GAS NATURAL FENOSA (retribución en efectivo).</li></ul>
26 de junio de 2012:	<ul style="list-style-type: none"><li>- Inscripción del acuerdo de aumento de capital en el Registro Mercantil de Barcelona.</li></ul>
28/29 de junio de 2012:	<ul style="list-style-type: none"><li>- Inicio de la contratación ordinaria de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores españolas, sujeto a la obtención de las correspondientes autorizaciones.</li></ul>

---

El Consejo de Administración ha aprobado el anterior calendario atendiendo a las fechas más probables en que se espera que tenga lugar cada una de las actuaciones en él descritas. No obstante, los plazos indicados en el anterior calendario podrían no cumplirse y algunas de las operaciones descritas y dependientes de terceros podrían adelantarse o retrasarse en su ejecución. De ser así, GAS NATURAL FENOSA lo comunicaría inmediatamente al mercado mediante la publicación de la oportuna información relevante.

Asimismo, a efectos de lo dispuesto en los artículos 26.1.e) y 41.1.d) del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos, GAS NATURAL FENOSA pondrá a disposición del mercado, mediante su publicación como información relevante, un documento informativo sobre el número y la naturaleza de las acciones objeto del aumento de capital propuesto y sobre los motivos y detalles de la oferta.

Barcelona, a 27 de abril de 2012.